

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO RIO BLANCO (Integrado por: (i) Grupo Ingeniería J&C S.A.C., (ii) Jaime Roman Huarcaya Razabal)	21/06/2023	17:07:56
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	21/06/2023	18:39:41
3	CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO (Integrado por: (i) Desarrollo con Ing. Contratistas Grales S.A., (ii) Soluciones de Ingeniería en Infraestructura y Desarrollo S.A.)	21/06/2023	23:24:41

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	---	

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem (s) a los que postula
1	CONSORCIO RIO BLANCO	Ítem único
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	Ítem único
3	CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO	Ítem único

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO	Los motivos de su descalificación se encuentra detallado en el Anexo 02.
...		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem (s) a los que postula
1	CONSORCIO RIO BLANCO	Ítem único
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	Ítem único

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO RIO BLANCO
	FACTORES	PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	B METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO RIO BLANCO	80
2	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	80
	Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	---	
2		
...		

14	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	<p>VALENCIA OJEDA Yuri German FAU 20129646099 soft Firmado digitalmente por VALENCIA OJEDA Yuri German FAU 20129646099 soft Fecha: 2023.06.27 12:17:40 -05'00'</p>	<p>Firmado digitalmente por ORTEGA MENDIETA Enrique Ismael FAU 20129646099 soft DN: cn=ORTEGA MENDIETA Enrique Ismael FAU 20129646099 soft gn=Enrique Ismael c=PE l=Huancayo o=ELECTROCENTRO S.A. ou=20129646099 Fecha: 2023-06-27 14:31-05:00</p>
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

ANEXO N° 01**Adjudicación Simplificada N°27-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria**

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS EJES DE TABLACHACA, COLCABAMBA Y RESTITUCIÓN – II ETAPA DE LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAMELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA – DENTRO Y FUERA DE CONCESIÓN

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO RIO BLANCO	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ Folio 06 al 08	PRESENTÓ Folio 05	PRESENTÓ Folio 05
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ Folio 10 al 16	PRESENTÓ Folio 08 al 10	PRESENTÓ Folio 08 al 26
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTÓ Folio 18 al 19	PRESENTÓ Folio 16	PRESENTÓ Folio 28
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ Folio 21	PRESENTÓ Folio 18	PRESENTÓ Folio 30
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ Folio 23	PRESENTÓ Folio 20	PRESENTÓ Folio 32
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ Folio 25 al 26	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ Folio 34 al 35 (Nota 01)
ESTADO:	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA N°01

El postor CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO ha presentado su promesa de consorcio sin las firmas legalizadas. En concordancia con el principio de eficacia y eficiencia de la Ley de contrataciones del estado, este comité de selección ha optado por continuar con la evaluación y calificación de la oferta, acordando que si esta cumple con la evaluación y calificación recién se pedirá que subsane la promesa de consorcio, ya que consideramos que de no cumplir con los requisitos de calificación se estaría solicitando en vano dicha subsanación, retrasando la calificación.

ANEXO N° 02

Adjudicación Simplificada N°27-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS EJES DE TABLACHACA, COLCABAMBA Y RESTITUCIÓN – II ETAPA DE LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAMELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA – DENTRO Y FUERA DE CONCESIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESAS POSTORAS		
	CONSORCIO RIO BLANCO	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	CONSORCIO CONSULTORAS DEL CENTRO
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>El postor debe acreditar como requisito de calificación un monto facturado acumulado equivalente a 460,469.04 soles (cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con 04/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Para el presente concurso se consideran servicios de consultoría similares los siguientes estudios definitivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estudios de ampliación de redes de distribución primaria, secundaria y alumbrado público. - Elaboración de estudios pequeños sistemas eléctricos. - Elaboración de estudios sistemas eléctricos rurales. - Elaboración de estudios remodelación i/o mejoramiento de redes de distribución primaria y secundaria. - Elaboración de estudios de remodelación y/o rehabilitación de alimentadores en media y baja tensión. 	<p>CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia acredita S/ 58,400.00 2. Experiencia acredita S/ 300,000.00 3. Experiencia acredita S/ 30,562.00 4. Experiencia no válida. La experiencia viene de estudio de pre inversión y estudio definitivo. En las bases solo se solicita experiencia en consultoría de obra en elaboración e ETO. El estudio de pre inversión corresponde al objeto de servicios en general, no pudiéndose determinar el porcentaje que corresponde al ETO. 5. Experiencia acredita S/ 143,322.34 6. Experiencia acredita S/ 123,487.42 7. Experiencia acredita S/ 160,460.84 <p>Experiencia total acreditada = S/ 816,232.60</p>	<p>CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia no válida. El postor presenta contrato y Resolución de aprobación de proyecto, una acreditación diferente a lo establecido en las bases. 2. Experiencia acredita S/ 604,083.52 3. Experiencia no válida. El postor presenta contrato y Resolución de aprobación de expediente técnico de obra del proyecto, una acreditación diferente a lo establecido en las bases. 4. Experiencia acredita S/ 368,054.19 <p>Experiencia total acreditada = S/ 972,137.71</p> <p>Cabe señalar que el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE aprueba las bases estándar para el procedimiento presente, indicando que la forma de acreditación de La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (Ver OPINIÓN N° 066-2022/DTN)</p>	<p>NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA</p> <p>El postor presenta contratos acompañados con actas de recepción de obra, documento distinto a lo establecido en las bases. Cabe señalar que el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE aprueba las bases estándar para el procedimiento presente, indicando que la forma de acreditación de La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (Ver OPINIÓN N° 066-2022/DTN)</p>
ESTADO:	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

OPINIÓN N° 066-2022/DTN: la “experiencia” es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

En tal sentido, la normativa de Contrataciones del Estado⁸ establece que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, tratándose de procedimientos de selección para contratar servicios de consultoría de obra (dentro de los cuales se encuentra la elaboración del Expediente Técnico de Obra), se puede presentar copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; en su defecto, se puede presentar copia simple de comprobantes de pago, documental y fehacientemente cancelados, con sus respectivos sustentos emitidos por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en dichos comprobantes de pago⁹.

Por lo expuesto, se advierte que la experiencia del postor en la especialidad, derivada de la ejecución de contratos de consultoría de obras, se puede acreditar con la presentación de copia simple de comprobantes de pago que se encuentren documental y fehacientemente cancelados, con sus respectivos sustentos emitidos por una Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en dichos comprobantes de pago; no siendo necesario, para tal efecto, presentar adicionalmente la copia simple de los contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación, siempre que la copia de los referidos comprobantes de pagos permita acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida en las Bases del procedimiento de selección.

ANEXO N° 03**Adjudicación Simplificada N°27-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria****ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS EJES DE TABLACHACA, COLCABAMBA Y RESTITUCIÓN – II ETAPA DE LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAMELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA – DENTRO Y FUERA DE CONCESIÓN**

EMPRESA POSTORA	FACTORES DE EVALUACION TECNICA				PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO ACREDITADO	PUNTAJE (máximo 90 puntos)	METODOLOGIA	PUNTAJE (máximo 10 puntos)	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
CONSORCIO RIO BLANCO	S/816,232.60	80.00	1	0.00	80.00
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.	S/972,137.71	80.00	1	0.00	80.00

CONSORCIO RIO BLANCO

Revisado la metodología propuesta se verifica que no fue contemplado las estrategias de actuación, revisión (Factores del éxito).

En la metodología propuesta no fue contemplado el diagrama de flujos.

No fue considerado organigrama y matriz de asignación de responsabilidades, donde debieron estar considerados todo el personal clave.

Al no considerar los elementos mínimos de la metodología propuesta, se considerará como no presentado.

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES KEVIN S.A.C.

Revisado la metodología propuesta se verifica que no fue contemplado las estrategias de actuación, revisión (Factores del éxito).

En el organigrama considera personal no contemplado en las bases (Personal clave)

En la matriz de asignación de responsabilidades, considera personal no previsto en las bases.

Al no considerar los elementos mínimos de la metodología propuesta, se considerará como no presentado.